MENCIÓN DE «DOCTORADO INTERNACIONAL» EN EL TÍTULO DE DOCTOR

Programas de Doctorado del RD 99/2011

- 1.- El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención "Doctorado internacional", siempre que concurran las siguientes circunstancias:
 - a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
 - b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
 - c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos Doctores pertenecientes a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española.
 - d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el párrafo a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

TRAMITES A REALIZAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN

I. Autorización previa:

Antes de iniciar la estancia el doctorando debe **solicitar autorización a la Comisión Académica** del Programa de Doctorado presentando ante la misma cumplimentado el formulario de «<u>Protocolo para la movilidad de estudiantes de doctorado</u>», firmado por el estudiante y al menos uno de sus directores, acompañado de la carta de aceptación de la institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio en el que se ha de realizar la estancia.

Una vez autorizada la estancia por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (insertará su visto bueno en el formulario de

protocolo para la movilidad) el doctorando entregará dicho protocolo junto con la carta de aceptación en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) que tras entregar una copia sellada de la misma procederá a su archivo.

II. Al finalizar la estancia:

El doctorando deberá solicitar al centro receptor que le expida un certificado de la misma, que habrá de contener como mínimo:

- Destino de la estancia (centro, unidad, laboratorio, departamento, etc.)
- El periodo de la estancia, deberá indicar fecha de inicio y fecha de finalización (en formato día/mes/año).
- Profesor o investigador responsable de la misma, y cargo que ocupa en esa institución o centro de investigación.
- Investigación realizada durante la estancia y su vinculación con el plan de investigación de su tesis doctoral.

El certificado deberá ser expedido en papel, redactado preferiblemente en castellano o en inglés, con membrete oficial de la institución o centro de investigación (en caso de no utilizar el modelo de certificado de la UM), firma manuscrita del profesor investigador responsable de la estancia, y sello oficial.

En caso de estar redactado en lengua diferente al castellano o al inglés, se deberá adjuntar traducción oficial del mismo*.

Una vez finalizada la estancia deberá **registrarla en su «Documento de actividades del doctorando»** en el portal de internet «<u>Doctorado-web</u>» como una actividad adicional del tipo «Otros» para que pueda ser avalada por su tutor y director/es.

III. En el momento de solicitar autorización para la presentación/depósito de la tesis:

Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al que ha de acompañar:

- a. Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.
- b. Un ejemplar de la tesis.
- c. Copia de los <u>informes previstos</u> en la letra *c* del apartado 1, con traducción oficial al castellano*, en su caso.

d. Copia del <u>certificado de la estancia</u> referida en la letra a del apartado 1, expedida por la institución o centro en que se haya verificado, con traducción oficial al castellano*, en su caso.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado procederá, una vez evaluado el expediente completo (forma parte también del expediente el informe que emite la Comisión de Rama de Conocimiento correspondiente sobre la idoneidad de los miembros del tribunal que ha de evaluar la tesis) a autorizar el depósito de la tesis, en su caso, indicando en el formulario de autorización (modelo T-40) que entregará al doctorando, la mención o menciones a las que opta el doctorando, así como cualquier otra circunstancia (tesis en cotutela, en otro idioma, compendio de publicaciones, etc.)

Asimismo la Comisión Académica del Programa de Doctorado indicará dichas menciones y/o circunstancias de la autorización a la Comisión General de Doctorado indicándolas en el modelo de oficio de remisión del expediente (formulario T-45).

IV. Para la presentación/depósito de la tesis:

Para la tramitación administrativa de la mención de doctor internacional, en el **momento de depositar la tesis** en la Sección de Postgrado, el doctorando presentará junto a la solicitud de depósito de tesis doctoral y el resto de documentación preceptiva (modelo de autorización T-40, ejemplar de la tesis encuadernado con arreglo a las normas de encuadernación aprobadas por la UM, ejemplar digital de la tesis en soporte CD o DVD y justificante del abono de las tasas de examen para tesis doctoral), impreso de solicitud de mención de «Doctorado Internacional», acompañando además:

- a) Los originales de los informes previstos en la letra *c* del apartado 1, con traducción oficial al castellano*, en su caso.
- b) La certificación original de la estancia referida en la letra *a* del apartado 1, expedida por la institución o centro en que se haya verificado, con traducción oficial al castellano*, en su caso.
- (*) En el caso de que el certificado de la estancia y/o los informes hayan sido redactados en idioma diferente al castellano, la Sección de Posgrado, de acuerdo con el procedimiento establecido, entregará al doctorando informe para traducción de los mismos por el Servicio de Idiomas de la Universidad, que deberá presentar en ese Servicio, que entregará al interesado la correspondiente traducción sin coste alguno para el mismo.

La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada para optar a la citada mención.

V. Para la defensa de la tesis:

La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito o, en el caso de programas conjuntos de doctorado, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que disponga el oportuno convenio de colaboración.

Realizada la defensa, el secretario del tribunal de tesis doctoral ha de certificar que el tribunal ha sido constituido atendiendo a los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de Doctorado, y que parte de la tesis, al menos resumen y conclusiones se ha presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España.

Más información:

Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) http://www.um.es/web/eidum/

RD 99/2011, de 28 de enero https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541

Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-doctorado-2014/pdf/939.pdf

Preguntas frecuentes http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados/faq

Otros enlaces de interés:

Convocatorias de becas y ayudas http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados/becas http://www.um.es/web/eidum/contenido/becas